

Expediente n.º **443.874/2005**

El **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** con fecha **27 de mayo de 2005** adoptó la siguiente resolución:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de la Ilma. Ciudad de Zaragoza a la Red de Ciudades por el Clima, promovida por la FEMP a razón de un convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente cuyo objeto es que se promueva que las Entidades Locales adopten medidas de lucha contra el cambio climático, con el fin de adaptar la gestión municipal a las exigencias del Protocolo de Kioto.

SEGUNDO.- Designar a Dña. Mª Dolores Campos Palacio, Sra. Concejala delegada de Medio Ambiente, Residuos y Limpieza Publica, representante municipal para la Asamblea de la Red .

TERCERO.- Designar a D. Javier Celma Celma, Director de la Oficina de la Agenda 21 Local, como representante técnico para la asistencia a cuantas reuniones se realicen en relación a la Red de las ciudades por El Clima.

CUARTO.- Autorizar el gasto de la cuota de inscripción a al Red, por el importe de 300 euros que serán atendidos con cargo a la partida: 05 PRE 11113 22690 Gastos de Funcionamiento, Representación y Redes de Ciudades, doc RC:500458.

QUINTO.- Autorizar a la M.I. Alcaldía Presidencia o persona que se designe para la suscripción del documento y cuanta documentación se derive del presente expediente.

SEXTO.- La **Comisión Técnica de Coordinación Municipal** de la Agenda 21 Local, donde se encuentran integradas las Concejalías de Servicios Públicos, Urbanismo, Infraestructuras, Movilidad, Participación Ciudadana y aquellas que se consideren oportunas por el Presidente, será la responsable del seguimiento de las políticas de prevención y reducción de la contaminación, en cada una de las Areas que la conforman.

SEPTIMO.- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su conocimiento, en la próxima sesión que se celebre por resultar requisito indispensable el acuerdo del Pleno municipal

I. C. de Zaragoza, a 3 de junio de 2005.



EL SECRETARIO
P. D. EL DIRECTOR DE LA AGENDA 21 LOCAL

Fdo: Javier Celma Celma.

